

FECHA: 12/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 2075/2009
ID TÍTULO: 2501411

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (BURJASSOT)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

En la modificación presentada se solicita:

Descripción general: Subsanación de la Propuesta de informe de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios de Graduado o Graduada en Electrónica Industrial por la Universitat de València de fecha 1/07/2011 La propuesta de informe de ANECA de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios de Graduado

o Graduada en Electrónica Industrial por la Universitat de València, con fecha 1/07/2011, indica aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. CRITERIO 3. COMPETENCIAS Dado que en el título modificado no se adquieren competencias al nivel suficiente para la redacción, firma y desarrollo de proyectos relacionadas con la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de: estructuras, equipos mecánicos, instalaciones energéticas, instalaciones y plantas industriales y procesos de fabricación, a través de las materias del plan de estudios, debe eliminarse de la CG1 dichas competencias. Con el fin de orientar a los estudiantes, empleadores y sociedad en general sobre el alcance de la competencia y de esta manera garantizar que la información que se dé de dicho título sea clara y concisa para que el estudiante conozca el ámbito y su marco de actuación. Proponemos: la siguiente modificación en la redacción de la competencia CG1, y no su eliminación, a incluir en el apartado 2.1. de la memoria CG1. Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería industrial, que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos a través de la tecnología específica en Electrónica Industrial, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de: estructuras, equipos mecánicos, instalaciones energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales y procesos de fabricación y automatización. De esta forma constará expresamente que dicho grado conduce a la profesión regulada de Ingeniero Técnico centrado en la tecnología específica de la Electrónica Industria

Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Proponemos la siguiente modificación en la redacción de la competencia CG1, y no su eliminación, a incluir en el apartado 2.1. de la memoria CG1. Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería industrial, que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos a través de la tecnología específica en Electrónica Industrial, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de: estructuras, equipos mecánicos, instalaciones energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales y procesos de fabricación y automatización.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 12/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez